

**SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.**

UNIDADES AMBIENTALES Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente.- Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

* **Inspecciones ambientales por denuncia:**

En las cuales hay afectación a la sociedad y los recursos ambientales como flora, fauna, aire, suelo, agua, áreas naturales protegidas, etc.

* **Permisos de tala y poda de árboles:**

Únicamente en el área urbana ya que los permisos en la zona rural los extiende el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Requisitos**

Escritura del terreno legalizado a nombre de quien lo está solicitando.

Copia de DUI y NIT

El pago de la inspección es de $5.00

Si se le otorga el permiso pagara por cada árbol $3.00 más el 5%de las fiestas Patronales.

**Otras facultades:**

* **Vigilancia de Flora y Fauna**
* **Siembra de alevines en la laguna de Olomega.**
* **Campañas de limpieza y fumigación.**
* **Campañas de Forestación.**